

Acuerdo de 14 de mayo de 1882

(Reformatario del de Presupuesto de gastos del 1882)

La Corporacion municipal del distrito de Enviado
en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Art. 1.º La suma de sesenta pesos votada en el presupuesto de gastos vigente, para mobiliario i útiles de las escuelas, se destinara, solamente, para mobiliario i repuestos de las mismas escuelas —

Art. 2.º Derogase el artículo 6.º del capitulo uno del Departamento de Instruccion publica del Presupuesto de gastos para el año en curso; i se vota la suma de seis pesos para gastos de escritorio de los Directores de las Escuelas del distrito, correspondiendole a cada uno de ellos, un peso en el año —

Art. 3.º La suma votada por el artículo anterior se considerara incluida en el Presupuesto de gastos vigente, i imputable al Departamento de Instruccion publica —

Art. 4.º Queda en estos terminos reformado el Presupuesto de gastos en vigencia — Dado en Enviado a 14 de mayo de 1882 — El Presidente José M. Diaz V. — El Sec. Baldomero Lotero

Es copia —

Enviado, mayo 24 de 1882 —

El Sec. M. P. L.

Baldomero Lotero

El anterior acuerdo fue aprobado en dos debates en diversos dias —

Fecha al supra —

Baldomero Lotero

Pre

Secretaría del Departamento del Centro.
Medellín, junio 4.º de 1882.
Apruébese el anterior acuerdo.
Comuníquese i archívese.

Ricardo Bache
James Briceño

Con lo mismo se comunicó.
James Briceño